



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

13015

Resolución del director general de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo interpuesto por UET GIREF por inactividad del Gobierno Balear en el cumplimiento de financiación establecidas en el Plan Director Sectorial de Gestión de residuos Urbanos de Ibiza y Formentera (PDSGRUEF)

Hechos

La UTE GIREF ha interpuesto recurso contencioso administrativo (PO 597/2018) que se sigue ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en relación a la inactividad del Gobierno de las Islas Baleares en el cumplimiento de sus obligaciones de financiación establecidas en el PDSGRUEF.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 597/2018, que se sigue ante la sala contencioso- administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con el fin de que se puedan personar como demandados en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles notificación alguna.

Palma, 14 de diciembre de 2018

El director general de Educación Ambiental, Calidad Ambiental y Residuos
Sebastià Sansó Jaume

